

MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Cualquier corrección posterior a los datos recogidos en el impreso del Plan de Estudios y del Contrato de Aprendizaje, efectuada en la universidad de destino, habrá de comunicarse al Coordinador, por escrito, utilizando el reverso del *COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO*, incluyendo la información siguiente de cada asignatura que se propone modificar:

- a) Código de la asignatura de la Universidad de destino que se elimina.
- b) Código de la asignatura de la Universidad de destino que se incorpora.
- c) Título de la asignatura de la Universidad de destino que se incorpora.
- d) Título de la asignatura equivalente en la UC.
- e) Descripción de la asignatura, si así fuera requerida por el coordinador.

Junto a ese impreso cumplimentado es necesario justificar las razones por las que se propone cada cambio. El plan final de estudios no tendrá validez sin haber sido refrendado por el Decano, Director o coordinador de titulación. La fecha límite para enviar los cambios del primer cuatrimestre es **el 30 de Noviembre** y para los del segundo cuatrimestre **el 30 de Abril**. Cualquier cambio posterior a esta fecha no será admitido salvo causa de fuerza mayor. No se admitirán convalidaciones que no aparezcan debidamente firmadas por el coordinador correspondiente. Del mismo modo, todo acuerdo verbal de convalidaciones o cambios carece de validez, mientras no figure en la propuesta y/o contrato y sea firmado por el coordinador de la Universidad de Cantabria. El responsable final del reconocimiento académico de las asignaturas cursadas durante el intercambio es el centro, a través de la figura del coordinador.